DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
marzo-2024	Dirección de Economía Digital	953-2023	Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (Fedesoft)	8000488843

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
232079136	23/08/2023	Andrés Enrique Galindo Bernal - Subdirector de Industria TI	79900265

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)														
Convenio	X	Contrato		Tipo:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN							Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA	
Legaliza Recursos	SI	X	NO		Legaliza Bienes	SI		NO	X					

Objeto:

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2302-0400-26-0-2302099-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 475.000.000,00	Fecha de Suscripción	18/08/2023
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)	$ -	Fecha de Inicio	28/08/2023
		Aporte - Otros	$ 229.914.608,00	Fecha Final de Ejecución	31/12/2023
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 704.914.608,00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
FTIC-CD-950-2023	18/08/2023

Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza inicial N.°	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.° de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
11-44-101206834	25/08/2023			233023	$ 475.000.000	22/08/2023	28/08/2023
11-40-101054953	25/08/2023						

Modificaciones / Terminación / Liquidación					
Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada				Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO				SI		NO				

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$	475.000.000		Anticipo:	$	-	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
13/09/2023	$ 285.000.000,00	Un primer desembolso por la suma de hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000) MCTE, equivalente al 60% del valor total del aporte del Fondo Único de TIC, contra: • Acta de inicio del proyecto. • Presentación del equipo mínimo de trabajo ante el comité operativo del convenio. • Plan de trabajo y cronograma general del proyecto presentado ante el comité operativo y aprobado por el supervisor del Fondo Único de TIC, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico.	13/09/2023	306407923	60%	$ 285.000.000,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		26/10/2023	$ 141.847.434	Radicado No. 232108542
30/11/2023	$ 190.000.000,00	Un segundo y último desembolso por la suma de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) MCTE, equivalente al 40% del valor total del aporte del Fondo Único de TIC, contra: • Informe mensual de seguimiento, que muestre el progreso en la ejecución de las actividades de cada línea de acción, con corte al cierre del mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de desembolso. • La legalización de mínimo el 80% de los recursos del primer desembolso.	22/11/2023	404328823	40%	$ 190.000.000,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		10/11/2023	$ 132.856.694	Radicado No. 232114927
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		18/12/2023	$ 91.342.223	Radicado No. 232130919
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/01/2024	$ 108.953.649	Radicado No. 242006291
TOTAL	$ 475.000.000,00		ACUMULADOS		100%	$475.000.000	0%	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	TOTAL	$ 475.000.000	

SALDO POR GIRAR:	$ -	0%	ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ -	0%	SALDO POR LEGALIZAR:	$ -	0%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:		VALOR ($) EN EL PERIODO:		ACUMULADO:	$ 91.227,00	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	$ 91.227
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ -			TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	$ -

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Desembolsar oportunamente los recursos establecidos para el desarrollo del objeto del convenio.	0,00%	12,50%	Con el cumplimiento de los requisitos para la realización de desembolsos a los que se refiere la cláusula QUINTA - DESEMBOLSOS del convenio 953 de 2023, el Fondo Único de TIC realizó el giro de la totalidad de los recursos destinados al convenio.
2. Brindar el acompañamiento requerido para el desarrollo del proyecto y, concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	0,00%	12,50%	Durante el periodo de ejecución del convenio se brindó acompañamiento a Fedesoft en la gestión para el desarrollo de las actividades del plan de trabajo.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
3. Designar al supervisor del convenio por parte del Fondo Único de TIC, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero del desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento (100%) de la ejecución del convenio.	0,00%	12,50%	El 23 de agosto de 2023 mediante radicado No. 232079136 la Secretaria General de MinTIC designó a Andrés Enrique Galindo Bernal – Subdirector de Industria TI como supervisor del convenio 953 de 2023.
4. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del convenio.	0,00%	12,50%	Durante el periodo de ejecución del convenio se facilitó el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del convenio.
5. Aprobar los informes de pago a que haya lugar, para efectos de trámite de desembolsos.	0,00%	12,50%	El supervisor por parte del Fondo Único de TIC dio aprobación a los informes de pago para efectos de trámite de los dos desembolsos contemplados en el marco del convenio.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,00%	12,50%	Durante el periodo de ejecución del convenio se dio cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.
7. Apoyar el proceso de promoción y difusión de las actividades generadas con ocasión de los compromisos a cargo del asociado.	0,00%	12,50%	Durante el periodo de ejecución del convenio se apoyó el proceso de promoción y difusión de las actividades del plan de trabajo.
8. Realizar el seguimiento a los recursos aportados por el COOPERANTE, contra el aporte en dinero de acuerdo a la propuesta económica.	0,00%	12,50%	Durante el periodo de reporte se realizó reunión de seguimiento financiero en la cual se revisó el informe de legalización de recursos del mes de diciembre y se solicitó el informe final de la ejecución de los recursos de contrapartida.
Total	0%	100%	
*** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)** **Ponderación 90%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Garantizar que el objeto y las metas del convenio se cumplan en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del mismo.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft dio cumplimiento a esta obligación mediante el desarrollo de todas las actividades del plan de trabajo y el reporte final de beneficiarios.
2. Elaborar y presentar ante el comité operativo del convenio y para aprobación del supervisor por parte del Fondo Único de TIC el plan de trabajo y cronograma del proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente convenio.	0,00%	7,14%	El 28 de agosto de 2023 Fedesoft remitió el plan de trabajo y cronograma del proyecto, los cuales fueron aprobados por el supervisor de MinTIC/Fondo Único de TIC durante el comité operativo ordinario No. 1 del 28 de agosto de 2023.
3. Disponer y presentar ante el comité técnico del convenio, el equipo mínimo de trabajo de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, que garantice la implementación, el cumplimiento y la calidad del proyecto, así como la correcta y oportuna ejecución de los recursos del convenio.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft contó con el equipo mínimo de trabajo de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, de manera que se garantizó la implementación, el cumplimiento y la calidad del proyecto, así como la correcta y oportuna ejecución de los recursos del convenio.
4. Elaborar durante la ejecución del convenio, las invitaciones, convocatorias, términos de referencia y/o criterios de selección necesarios para elegir a los beneficiarios del proyecto, que serán sometidos a aprobación por parte del supervisor del Fondo Único de TIC.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft elaboró las invitaciones, convocatorias, términos de referencia y/o criterios de selección necesarios para elegir a los beneficiarios de las diferentes actividades contempladas en el plan de trabajo, de la siguiente manera: 1.Invitaciones para empresas y talento TI – Maratón de inmersión de talentos 2.Términos de referencia, convocatoria y selección de beneficiarios – SOFTIC 3.Términos de referencia, convocatoria y selección de beneficiarios - RegiónLAB 4.Invitaciones para empresas – Mentorías ingenio
5. Desarrollar y poner a disposición del público objetivo las actividades relacionadas con la "Línea de acción 1: Generación de conocimientos y oportunidades de mercado" de acuerdo con el enfoque y el alcance establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft dio cumplimiento a esta obligación llevando a cabo las actividades de la línea de acción 1 de la siguiente manera: En el marco de RegiónLAB Cundinamarca, la gira para la transformación de las industrias del país, que busca conectar a la Industria digital con la demanda regional, la academia y el talento TI, se desarrolló una jornada de encadenamientos TIC durante la cual los empresarios de la industria digital nacional tuvieron encuentros uno a uno con potenciales compradores de la región, teniendo como resultado el desarrollo de 446 citas de negocios y $2.800 millones de pesos en expectativas de ventas. Por otra parte, en el marco del Congreso Internacional Softic se fortaleció y aproximó a las empresas de la industria digital colombiana a nuevos ecosistemas de conocimiento, tendencias y oportunidades de negocio y conexiones estratégicas a nivel nacional e internacional a través del desarrollo de una rueda de negocios nacional, una ronda de inversión, un Market Overview, un encuentro nacional de clústeres, espacios con participación ministerial, cuatro talleres y seis conferencias. Durante estas actividades, se generaron 800 citas de negocios y mas de $14.000 millones de pesos en expectativas de ventas, se contó con la participación de compradores de sectores como alimentos, construcción, industria, servicios, salud, educación y transporte y se consolido la ruta de trabajo inter clúster 2024, basada en pilares como la competitividad, la internacionalización, el talento y la representatividad. Adicional a lo anterior, Fedesoft construyó el documento de caracterización de la industria digital colombiana, el cual permite evidenciar el comportamiento económico de la industria en los últimos años, sus expectativas de crecimiento y sus desafíos. Esta línea de acción contó con un total de 110 empresas de la industria digital beneficiadas.
6. Desarrollar y poner a disposición del público objetivo las actividades relacionadas con la "Línea de acción 2: Promoción de la innovación" de acuerdo con el enfoque y el alcance establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft dio cumplimiento a esta obligación llevando a cabo las actividades de la línea de acción 2 de la siguiente manera: Se desarrolló una jornada de innovación en el marco de RegiónLAB Cundinamarca, para la validación de prototipo de oferta de negocio y mentoring de desarrollo de negocio de la mano de Oracle LATAM. Adicionalmente, se llevó a cabo el programa de mentorías ingenio, constando del desarrollo de ocho líneas formativas: Aspectos clave para la internacionalización, Innovación en economía de servicios, Segmentación de mercados de corto, mediano y largo plazo, Monetización de modelos de negocios tecnológicos, Oferta de valor para la inclusión tecnológica, Mujeres en la dirección de equipos de trabajo digitales, Desarrollos que contribuyen a los sistemas de producción y consumo sostenible y Modernización y sofisticación de oferta de valor. Estos espacios fueron dirigidos por los galardonados de premios ingenio 2023, en compañía de expertos. Esta línea de acción contó con un total de 123 empresas de la industria digital beneficiadas.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
7. Desarrollar y poner a disposición del público objetivo las actividades relacionadas con la "Línea de acción 3: Conexión del talento TI con la industria digital nacional" de acuerdo con el enfoque y el alcance establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft dio cumplimiento a esta obligación llevando a cabo las actividades de la línea de acción 3 de la siguiente manera: En el marco de la celebración del día del programador, Fedesoft desarrolló una maratón de inmersión de talentos, durante la cual empresas y talentos TI de la industria tuvieron la oportunidad de conectar durante una jornada inmersiva que buscaba afianzar y dinamizar las oportunidades que ofrece el sector tecnológico para trazar puentes pertinentes en materia de conocimientos actualizados y necesidades reales de las empresas en Colombia. Por otra parte, durante el Congreso Internacional Softic se desarrolló una hackathon como ejercicio de fortalecimiento del talento TI, durante la cual las empresas de la industria digital participaron como mentoras de la jornada y conectaron con los talentos especializados disponibles, teniendo la oportunidad de ofertar sus vacantes y necesidades en desarrollo de servicios. Adicionalmente, en el marco de RegiónLAB Cundinamarca se llevó a cabo la rueda de talentos TI, durante la cual se desarrollaron 169 citas de networking permitiendo a las empresas de la industria digital generar conexiones de valor con instituciones educativas de la región entre las que se destacan la CUN, la Universidad Libre, el Politécnico Gran Colombiano y la UNAD, para la formación y atracción de talento TI. Continuando con los ejercicios de conexión de talento TI, Fedesoft habilito su plataforma de conexión de talentos "Talentsoft" en el marco de EnganchaTIC, con el propósito de poner a disposición del talento TI formado a través de iniciativas lideradas por el ministerio, las oportunidades laborales identificadas en empresas de la industria digital colombiana. Esta línea de acción contó con un total de 81 empresas de la industria digital y 1.062 talentos TI beneficiados.
8. Dar los créditos y garantizar la adecuada presencia de marca del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todos los eventos públicos, ruedas de prensa y declaraciones de cualquier naturaleza que se realicen en el marco de la ejecución de este convenio, los cuales se realizarán de manera presencial, virtual, o híbrida, de acuerdo con el manual de marca de la Presidencia de la República.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft dio cumplimiento a esta obligación con el buen manejo de presencia de marca del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las piezas de convocatoria, promoción y difusión de todas las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
9. Presentar ante el supervisor del Fondo Único de TIC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe mensual de seguimiento de las actividades realizadas y de ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con las disposiciones del anexo técnico, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera.	1,43%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft dio cumplimiento a este compromiso realizando el envío de los informes mensuales de seguimiento de la siguiente manera: Informe de agosto – enviado el 8 de septiembre de 2023. Informe de septiembre – enviado el 5 de octubre de 2023. Informe de octubre – enviado el 8 de noviembre de 2023. Informe de noviembre – enviado el 7 de diciembre de 2023. Informe de diciembre – enviado el 27 de diciembre de 2023.
10. Presentar ante el supervisor del Fondo Único de TIC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe de legalización de recursos establecido por el Fondo, en función de adelantar el seguimiento mensual a la ejecución financiera de los recursos aportados. Para tal efecto, se deberá presentar la relación de los pagos efectivamente realizados en el marco de la ejecución del objeto convenido, los citados informes deberán tramitarse con sujeción a los procedimientos institucionales dispuestos para tal efecto, en concordancia con el anexo técnico. El informe de legalización de los recursos ejecutados en el mes de diciembre debe presentarse antes de cumplido el plazo de ejecución del convenio, es decir, antes del 31 de diciembre de 2023.	1,79%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio se dio cumplimiento a este compromiso realizando el envío de los informes mensuales de seguimiento en los términos descritos a continuación: Informe de septiembre – enviado el 5 de octubre de 2023. Informe de octubre – enviado el 8 de noviembre de 2023. Informe de noviembre – enviado el 7 de diciembre de 2023. Informe de diciembre – enviado el 09 de enero de 2024.
11. Presentar ante el supervisor del Fondo Único de TIC dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del presente convenio, un informe final que dé cuenta de la ejecución total del proyecto en términos técnicos, financieros y administrativos, de acuerdo con las disposiciones del anexo técnico.	7,14%	7,14%	Fedesoft dio cumplimiento a esta obligación mediante la remisión del Informe Final del convenio al supervisor por parte del Fondo Único de TIC, el 28 de diciembre de 2023.
12. Consolidar y actualizar las bases de datos de beneficiarios del proyecto que permitan su identificación y caracterización. Las bases de datos deberán ser entregadas por el asociado de acuerdo con el formato de caracterización de variables definido por MinTIC como parte de la ejecución del convenio y con una periodicidad mensual.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft dio cumplimiento a esta obligación de la siguiente manera: <u>Septiembre</u> - Se realizó la consolidación y reporte de la base de datos de beneficiarios de la Maratón de Inmersión de Talento TI. <u>Octubre</u> - Se realizó la consolidación de la base de datos de empresas beneficiadas en el marco de las actividades desarrolladas durante el Congreso Internacional Softic. <u>Noviembre</u> - Se realizó el reporte de empresas beneficiadas en el marco de las actividades desarrolladas en la línea de acción 1 y 3, durante el Congreso Internacional Softic. <u>Diciembre</u> - Se realizó la consolidación y reporte de la base de datos de las empresas beneficiadas en el marco de las actividades desarrolladas en las líneas de acción 1,2 y 3 durante RegiónLAB y el Programa de Mentorías Ingenio.
13. Garantizar que los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, reseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, invenciones, descubrimientos, y obras consideradas como propiedad intelectual protegida por el derecho de autor, que llegaren a crearse en desarrollo del objeto del proyecto serán de propiedad del Fondo Único de TIC en virtud de lo establecido por artículo 91 de la Ley 23 de 1982.	0,00%	5,36%	Durante el periodo de reporte Fedesoft avanzó en las gestiones necesarias para garantizar la propiedad del Fondo Único de TIC sobre el documento de caracterización de la industria digital colombiana.
14. Cumplir con los demás que se requieran en función de la articulación con los procesos técnicos, administrativos y financieros del convenio.	0,00%	7,14%	Durante el periodo de ejecución del convenio Fedesoft cumplió con los compromisos requeridos en función de la articulación con los procesos técnicos, administrativos y financieros del convenio.
Total	10,4%	98,2%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			88,4%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
	Total	0%	0%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero				0,0%

Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.				
Entregables	Ponderación 10%	Total de Entregable	1	
Productos o Servicio a entregar		Entregable	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor
Plan de trabajo y cronograma		25,00%	28/08/2023	Fedesoft realizó el envío del plan de trabajo y cronograma del proyecto al supervisor del fondo único de TIC el 28 de agosto de 2023, el cual fue presentado y aprobado durante el comité operativo ordinario No. 1 del 28 de agosto de 2023.
Informe mensual de seguimiento		25,00%	27/12/2023	Se recibió el informe mensual de seguimiento del mes de diciembre el 27 de diciembre de 2023.
Informe mensual de legalización		25,00%	9/01/2024	Fedesoft remitió al supervisor por parte del Fondo Único de TIC el Informe mensual de legalización de recursos del mes de diciembre, el 09 de enero de 2024.
Informe final		25,00%	28/12/2023	Se recibió el informe final de ejecución el 28 de diciembre de 2023.
	Porcentaje de Avance	100%		
% Acumulado Avance Entregables				10,0%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio				98,4%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	SI		NO		Número de contratos derivados a la fecha	

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	Andrés Enrique Galindo Bernal - Subdirector de Industria TI - - - - -	Firma del Supervisor:	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F051 953-2023 Marzo 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-153410-8bdf22-56737791 Creación: 2024-04-08 15:34:10

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-09 05:54:14

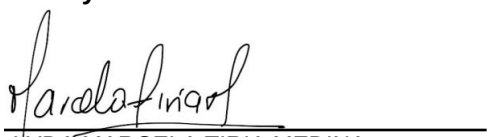
Escanee el código para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo Bernal Subdirector de Industria de TI



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Revisión: Lyda Marcela Tiria Medina Contratista Subdireccion de Industria de TI



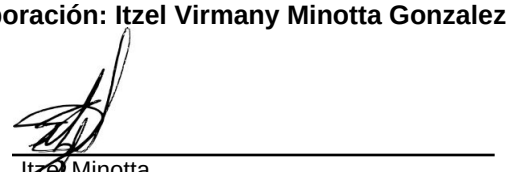
LYDA MARCELA TIRIA MEDINA
1052385544
ltiria@mintic.gov.co
CPS- Abogada
Subdirección de Industria de TI

Revisión: Carlos Felipe Gomez Pelaez Contratista Subdireccion de Industria de TI



Carlos Felipe Gomez Pelaez
CC94472127
cgomezp@mintic.gov.co

Elaboración: Itzel Virmany Minotta Gonzalez Contratista Subdireccion de Industria de TI



Itzel Minotta
1144069994
iminotta@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

F051 953-2023 Marzo 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-153410-8bdf22-56737791 Creación: 2024-04-08 15:34:10

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-09 05:54:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Itzel Minotta iminotta@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-04-08 15:34:32 Lec.: 2024-04-08 15:34:51 Res.: 2024-04-08 15:35:12 IP Res.: 191.92.42.200
Revisión	Carlos Felipe Gomez Pelaez cgomezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-08 15:35:12 Lec.: 2024-04-08 15:45:55 Res.: 2024-04-08 15:47:04 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	LYDA MARCELA TIRIA MEDINA ltiria@mintic.gov.co CPS- Abogada Subdirección de Industria de TI	Aprobado	Env.: 2024-04-08 15:47:04 Lec.: 2024-04-08 18:16:05 Res.: 2024-04-08 18:16:09 IP Res.: 181.51.34.76
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-04-08 18:16:09 Lec.: 2024-04-09 05:54:00 Res.: 2024-04-09 05:54:14 IP Res.: 191.95.60.199